



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/2026  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2025  
“SERVICIO DE SONIDO, AUDIOVISUALES, INFRAESTRUCTURA  
Y OTROS PARA EVENTOS DE CEREMONIAL Y OTROS - PLURIANUAL”, ID: 478.404**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de abril del año 2026, siendo las 13:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 3998/2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/2025, “Servicio de Sonido, Audiovisuales, Infraestructura y otros para Eventos de Ceremonial y Otros – Plurianual”, ID N° 478.404**, convocado por esta Institución.

La conformación del Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54**, de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del este Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 3998/2026**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico DGAF.
- Representante del Departamento de Secretaría de la DGAF; Lic. **Marcelo Nicolás Martínez** – Jefe de Secretaría.
- Representante de la DGAF; Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri** – Asistente Administrativo.
- Representante de la Dirección de Servicios Generales; Sra. **Andrea Elizabeth Vallovera Delgado** – Funcionaria.

Que, en atención a la conformación de los integrantes mencionados precedentemente, se deja constancia de que la Sra. Andrea Elizabeth Vallovera Delgado, funcionaria de la Dirección de Servicios Generales de esta Institución, se encuentra excluida del presente llamado por ausencia justificada por razones de salud, continuando los demás integrantes con el análisis correspondiente.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 16 de marzo del 2026, según Nota PR/GC/2026/00992.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Oferta del oferente presentado.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 9 de abril de 2026, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto ha presentado su oferta, el siguiente oferente:

- **Consorcio Integral – RUC N° DNCP-002452**

La cotización del oferente fue presentada en guaraníes, y quedando detallada de la siguiente manera:

Oferente	Monto Total de la Oferta
<b>Consorcio Integral</b>	Gs. 173.519.000

Integrantes del consorcio:

Consorcio Integral – RUC N° DNCP-002452	
RUC	Razón Social
80006037-7	ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L
80071776-7	CONSORCIO EVENTS S.A.



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/2026  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2025  
“SERVICIO DE SONIDO, AUDIOVISUALES, INFRAESTRUCTURA  
Y OTROS PARA EVENTOS DE CEREMONIAL Y OTROS - PLURIANUAL”, ID: 478.404**

**En el presente Acto de Apertura de Sobre Oferta, no se realizaron observaciones, por lo tanto, este Comité da continuidad al análisis correspondiente al referido llamado.**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75, del Decreto N° 2264/2024, se procede, en primer lugar, al análisis de los **documentos sustanciales** presentado por el oferente, cuya omisión o incumplimiento conlleva el rechazo de la oferta.

<b>Documentos Sustanciales</b>	<b>Consortio Integral</b>
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
<b>Oferente en Consortio en formación.</b>	
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o</li> <li>Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).</li> </ul>	Cumple
Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consortio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	Cumple

Cabe destacar que el presente procedimiento de contratación, referente al Servicio de Sonido, Audiovisuales, Infraestructura y otros para Eventos de Ceremonial y Otros, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra regido bajo el Criterio de Evaluación basado únicamente en precios, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Convocante.

Por lo tanto, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, así como a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados”, el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por el oferente para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos, quedando detallado de la siguiente manera:

Al **Consortio Integral**, por Nota AT-DGAF N° 012/2026, se le solicitó el siguiente documento:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Copia de contratos y/o facturas que incluyan la prestación del servicio de traducción con sus constancias de cumplimiento satisfactorio.
- Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada en carácter de declaración jurada.



**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/2026  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2025  
“SERVICIO DE SONIDO, AUDIOVISUALES, INFRAESTRUCTURA  
Y OTROS PARA EVENTOS DE CEREMONIAL Y OTROS - PLURIANUAL”, ID: 478.404**

- Fotografías de los depósitos demostrando que son utilizados para la guarda de equipos, muebles y demás bienes para la prestación de los servicios y con el fin de acreditar la superficie mínima requerida.
- Declaración Jurada del oferente que dispone en sus instalaciones lo solicitado en los ítems.
- Fotografía de los vehículos con los logos de la empresa

El citado consorcio **REMITE** los documentos solicitados por esta convocante para el análisis correspondiente.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por el oferente **Consortio Integral**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos formales**, que se detallan en los siguientes cuadros:

<b>Documentos Formales</b>	<b>Consortio Integral</b>
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple

<b>Capacidad Financiera</b>	<b>Consortio Integral</b>
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE general.	Cumple
Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE simple.	No Aplica
Formulario 515 o 516 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
Formulario de IVA General de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
Extracto Bancario mensual al cierre del mes de marzo 2026 y un extracto bancario del día anterior al de la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple

<b>Experiencia Requerida</b>	<b>Consortio Integral</b>
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, objeto de la contratación, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial. Al menos un contrato o constancia de prestación de los servicios licitados con la antigüedad requerida.	Cumple
Copia de Contratos que incluyan la prestación de los servicios descriptos con sus constancias de cumplimiento satisfactorio. Se podrán incluir, especificaciones, memorias descriptivas, informes o actas de recepción en el cual conste expresamente lo ejecutado.	Cumple
Copia de contratos y/o facturas que incluyan la prestación de los servicios descriptos con sus constancias de cumplimiento satisfactorio	Cumple
Copia de contratos, facturas o constancias de haber arrendado baños portátiles durante los últimos tres años (2023, 2024 y 2025).	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada en carácter de declaración jurada.	Cumple

<b>Capacidad Técnica</b>	<b>Consortio Integral</b>
Constancias o Certificados de la formación exigida para los perfiles que exigen formación y constancias o certificados de las labores realizadas, emitidas por el empleador o contratista.	Cumple
Copia autenticada del Título de Propiedad, planos, croquis y fotografías de los depósitos demostrando que son utilizados para la guarda de equipos, muebles y demás bienes para la prestación de los servicios y con el fin de acreditar la superficie mínima requerida. Resolución de aprobación de planos municipal de la construcción, así como del sistema de prevención contra incendios. En caso que el inmueble no sea de propiedad del oferente, deberá presentar copia del contrato de alquiler, usufructo a leasing con el propietario debidamente autenticada. El Comité de Evaluación realizará una verificación in situ con el fin de constatar la existencia de los depósitos y la presencia del equipamiento requerido para la prestación de los servicios.	Cumple
Copia de la cédula verde, habilitación municipal y póliza de seguro de cada vehículo, así como fotografía de los vehículos con los logos de la empresa. En caso que el o los vehículos no fuesen de propiedad del oferente, podrá acreditar la disponibilidad con un contrato de alquiler, leasing u otro acuerdo con el propietario del que surja que el vehículo está al servicio del oferente.	Cumple



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/2026  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2025  
“SERVICIO DE SONIDO, AUDIOVISUALES, INFRAESTRUCTURA  
Y OTROS PARA EVENTOS DE CEREMONIAL Y OTROS - PLURIANUAL”, ID: 478.404**

Descripción Técnica del Software de traducción y la constancia de su registro del derecho de autor ante la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) u oficina oficial de derechos intelectuales del país de origen, o constancia de que dicho registro se encuentra en trámite. En caso que el software no sea de propiedad del oferente, deberá presentar la Autorización del propietario para utilizar el software para el Contrato derivado del presente llamado a licitación.	Cumple
Declaración Jurada de confidencialidad.	Cumple

Por su parte, este Comité Evaluador realiza solicito a la Dirección de Recursos financieros de esta Institución, el análisis de los ratios correspondientes a los balances remitidos por los oferentes evaluados que forman parte del consorcio presentado para este proceso, el cual forma parte de anexo a esta presentación para los fines legales y administrativos pertinentes.

Que en este proceso se realizó la consulta a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista del Consorcio Integral, comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, al amparo de lo establecido en el **Artículo 21**, de la **Ley N° 7021/2022**, en concordancia con el **Artículo 34**, de su Decreto Reglamentario.

Que así también este Comité Evaluador, realizó la verificación correspondiente de que, si el oferente se encuentra con algún gravamen y/o proceso de suspensión o inhabilitación por parte de la entidad rectora, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), visualizando que el mismo no posee sanción alguna.

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este COMITÉ RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN al **Consorcio Integral**, en consideración a que la misma cumplen con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el “Servicio de Sonido, Audiovisuales, Infraestructura y otros para Eventos de Ceremonial y Otros”, objeto de este llamado.

A los efectos, conforme a lo señalado en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

**Al Consorcio Integral – RUC N° DNCP-002452**, por un monto mínimo de **novecientos millones de Guaraníes (Gs. 900.000.000)** y por un monto máximo de **mil ochocientos millones de Guaraníes (Gs. 1.800.000.000)**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 20 de abril del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico  
Dirección General de Administración y Finanzas

  
Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**, Jefe  
Departamento de Secretaria de la DGAF

  
Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri**, Asist. Admin.  
Dirección General de Administración y Finanzas



**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/2026  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2025  
“SERVICIO DE SONIDO, AUDIOVISUALES, INFRAESTRUCTURA  
Y OTROS PARA EVENTOS DE CEREMONIAL Y OTROS - PLURIANUAL”, ID: 478.404**

**ANEXO Nº 1**

**Razón Social: Evens S.A.**

LIQUIDEZ	2022		2023	%	2024	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente	2.826.721.380	2,84	2.162.464.444	2,78	2.106.669.177	2,24	2,62	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	996.241.578		777.869.097		940.347.901			
ENDEUDAMIENTO	2022	%	2023	%	2024	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	1.531.570.290	0,34	1.097.732.936	0,29	978.537.901	0,20	0,28	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	4.536.158.884		3.739.042.121		4.834.899.315			
RENTABILIDAD	2022	%	2023	%	2024	%		SOLVENCIA
Resultado	1.694.831.422	1,51	1.322.201.448	1,32	2.351.674.174	2,35	1,73	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	1.120.263.466		1.000.000.000		1.000.000.000			

Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico  
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**, Jefe  
Departamento de Secretaría de la DGAF

Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri**, Asist. Admin.  
Dirección General de Administración y Finanzas



**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/2026  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2025  
"SERVICIO DE SONIDO, AUDIOVISUALES, INFRAESTRUCTURA  
Y OTROS PARA EVENTOS DE CEREMONIAL Y OTROS - PLURIANUAL", ID: 478.404**

**ANEXO Nº 2**

**Razón Social: Organización Integral**

2022		2023	0%	2024	0%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
9.190.312.304	2111,17	10.318.700.719	110,37	13.562.583.694	98,23	773,26	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
4.353.182		93.492.509		138.066.319			
2022	0%	2023	0%	2024	0%		ENDEUDAMIENTO
4.353.182	0,00	93.492.509	0,01	138.066.319	0,01	0,01	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
10.430.128.988		11.286.173.566		14.394.555.405			
2022	0%	2023	0%	2024	0%		SOLVENCIA
190.669.820	0,02	728.559.988	0,08	2.910.517.628	0,30	0,13	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
9.700.000.000		9.700.000.000		9.700.000.000			

Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico  
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**, Jefe  
Departamento de Secretaría de la DGAF

Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri**, Asist. Admin.  
Dirección General de Administración y Finanzas